

ACAMAFAN, en colaboración con Unive abogados Informa:

EL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD TAMBIÉN ES RECLAMABLE PARA LOS HOMBRES

El 12 de diciembre de 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, declaró discriminatoria la regulación del Complemento por Maternidad prevista en el artículo 60 LGSS, al entender que el hombre, al cumplir las mismas condiciones, tiene también derecho a que se le aplique.

REQUISITOS

- Ser beneficiario de una pensión contributiva de jubilación, viudedad o incapacidad laboral, y haber tenido acceso a la misma desde enero de 2016 hasta el 3 de febrero de 2021.
- Ser padre de, al menos, dos hijos o hijas.
- Que dicha jubilación haya sido, o por cumplimiento de la edad reglamentaria, o por jubilación anticipada no voluntaria.

INCREMENTO DE LA PENSIÓN

En cuanto a ese incremento sobre la pensión se daría en los siguientes porcentajes:

- 5 % en caso de tener 2 hijos.
- 10 % en caso de tener 3 hijos.
- 15 % de su pensión en caso de tener 4 hijos o más, sin importar la edad de los mismos.

Con todo ello, **Unive abogados** realizará estudios de viabilidad gratuitos a los socios de ACAMAFAN para poder garantizar al cliente las garantías de éxito de su procedimiento.

Para más información puede contactar

Con ACAMAFAN a través de cualquiera de sus asociaciones.

En el teléfono 912 83 47 30 preguntando por nuestra **Letrada D^a. Beatriz Pérez**.

A través del correo electrónico beatriz.perez@unive.es

O a través de su teléfono directo 667 94 34 28.

Para Información de todos los interesados se realizará una charla informativa vía digital en fechas cercanas.